¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,045. BUENOS AIRES, Sábado 24 de Abril de 1847.

EL EDITOR.

El Paquete Inglés de Europa—

Continuacion—Es tan importante la correspondencia oficial entre los Gobiernos de Inglaterra y de Francia sobre la grave cuestion que los divide relativa á los casamientos de la Reina y de la Infanta de España, y revela tan inequívocamente la naturaleza y efectos de esa cuestion, que creemos deber publicarla en nuestro diario, conforme al texto en idioma Ingles y Frances que ha sido presentado á ambas Cámaras del Parlamento Británico por órden de S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda—

CORRESPONDENCIA

RELATIVA A LOS CASAMIENTOS DE LA REINA Y DE LA INFANTA DE ESPAÑA.
Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad.
1847.

NUMERO 1.

El Conde de Aberdeen á Sir Roberto Gordon.
[Extracto.] Ministerio de Relaciones Exteriores, Marzo 16 de 1842—

M. Pageot, último Encargado de Negocios en Madrid, ha sido enviado por el Rey de los Franceses á este pais con la mira de manifestar al Gobierno de Su Magestad la opinion y la política de su Soberano con respecto á la España, y con la esperanza de obtener nuestro concurso.

He visto segun esto á M. Pageot, que ha presentado extensamente; en una larga entrevista, los objetos de su mision.

El gran remedio que el Rey de los Franceses propone para todos los males de la España, presentes y porvenir, es un ajuste respecto al casamiento de la Reina. Declara que enteramente renuncia á todas pretensiones para cualquiera de sus hijos; pero que la Francia nunca se someterá á que la Reina contraiga matrimonio con un Príncipe que no sea miembro de la familia de Borbon. Es indiferente sobre el individuo que se elija, ó á la rama de la familia que pertenezca; pero, segun la expresion de M. Pageot, negaria su asentimiento á eleccion de un principe de cualquiera otra casa. Presume que si se efectuára el casamiento que él medita, las Potencias del Norte renovarian de una vez sus relaciones amigables con la España; y que se aseguraria la tranquilidad y la felicidad de ese pais por la cordial asistencia y apoyo de la Francia.

A todo esto, y á mucho mas representado por M. Pageot, en igual sentido, contesté que no reconocia ni en la Francia, ni en toda la Europa, ningun derecho cualquiera para disponer de la mano de la Reina de España. Que cuando el Rey de los Franceses reconoció la sucesion de la Reina, no lo hizo con ninguna estipulacion de que se casaria con un principe Borbon, y que debia haber sabido que tal acaecimiento era necesariamente incierto; que aunque la Inglaterra, por razones políticas ligadas á la preservacion del equilibrio de la Europa, no miraria con indiferencia la eleccion de un Príncipe Frances, nosotros no pretendiamos de ningun modo rehusar la familia de Borbon, y que si la Reina de España y su Gobierno creyesen propia esa eleccion, nosotros pronto aceptariamos el Príncipe como su marido.

En verdad miramos esta cuestion como entera y exclusivamente Española; y que debe ser dirijida por consideraciones que afecten la felicidad de la Reina, y el bien estar de su pueblo. A la nacion Española y á su Gobierno pertenece el deliberar en un asunto tan importante á los intereses de la España.

M. Pageot parte de Londres mañana, de vuelta para Paris; y tengo razon para creer que será enviado con una mision semejante á Viena y á Berlin. Confio que el modo de pensar del principe Metternich sobre este asunto con cuerda con el del Gobierno de Su Magestad, y que V. Ex no encontrará en el Gabinete Austriaco ninguna disposicion á apoyar ó animar un modo de proceder que está en oposicion con el honor y la dignidad de un Estado independiente.

No. 2.

El Conde de Aberdeen à Sir. Roberto Gordon.
[Extracto]. Ministerio de Relaciones Exteriores, Abril 26 de 1842.

El Baron de Neumann me ha comunicado un despacho que contiene el sumario de una conversacion entre el Principe Mettrenich y M. Pageot, relativa al casamiento de la Reina de España; como tambien la copia de un memorandum sobre el mismo asunto, presentado al Príncipe por ese caballero.

El Gobierno de Su Magestad ha visto sin sorpresa los sentimientos expresados por el Gabinete Austriaco, y ha presenciado con gran satisfaccion la conformidad que hay entre ellos y los que en este pais se tienen. De esperar era que el carácter de rectitud y de justicia que distingue á la Corte de Viena, se levantára para oponerse á cualquier tentativa para dictar á un Estado independiente en asunto igual

Este sacrificio hecho por el Rey de los Franceses de un Principe de su propia familia ha llevado á la inmoderada tentativa de forzar sobre la eleccion de la Reyna algun otro miembro de la Casa de Borbon, con exclusion absoluta y perentoria de toda competencia. Aun se ha adelantado M. Pageot á insinuar que tal vez dependa de ese arreglo la paz de la Europa. Ahora bien, es posible que la familia de Borbon ofrezca á la Nacion Española el linage mas elegible en donde pueda escoger el esposo de su Reyna. No deseamos manifestar ninguna opinion sobre este asunto; sino dejarlo al libre juicio del Gobierno y pueblo de España. Una cosa es cierta. Que sea ó no de desear ese casamiento, el modo con que se propone es el mas propio para exitar sentimientos de indignacion y de resistencia en el pecho de todo Español que aprecie la dignidad é independencia de su patria.

No. 3.

El Conde de Aberden á Lord Cowley.
[Extracto]. Ministerio de Relaciones Exteriores, Diciembre 15 de 1843.

Sin duda el casamiento de la Reyna es uno de los mas esenciales elementos en la política que se propone por objeto el bien estar y la paz de la España.

El Gobierno de Su Magestad ha declarado ya que mira el casamiento de la Reyna Española como una cuestion, para cuya resolucion debe naturalmente dirigirse hácia la España misma. Al hacer esta declaracion considera como convenido ya que el pueblo Español, al meditar sobre este gran de objeto de un interes nacional, no dejará de tener un miramiento debido hácia el bien estar doméstico y felicidad de su Soberana, y hácia el honor é independencia de su pais.

Bajo esta conviccion, aun es de opinion el Gobierno de Su Magestad que la eleccion del Real Consorte debe dejarse á la Reina y á la nacion. Pero, al repetir esta declaracion, justo es tambien manifestar, que el Gobierno de Su Magestad estará siempre pronto á dar consejos amistosos de esa clase al Gobierno Español, en un asunto que encierra importantes intereses Europeos, para auxiliarle á resolverlo juiciosamente. Con esta mira, aunque el Gobierno de Su Magestad no pueda admitir que los derechos preferibles de cualquier Príncipe ó familia sean tales que gobiernen la libre eleccion del Gobierno Español, está pronto á concurrir en la proposicion del Gabinete de las Tullerías, y á recomendar se escoja de entre los descendientes de Felipe V. el Consorte de la Reina. Ese arreglo pareceria corresponder con los sentimientos nacionales á favor de un linage de cercano parentezco, en la rama Española de la casa de Borbon, y seria igualmente calculado propio para asegurar la independencia futura de la España, y proteger los intereses generales de la Europa.

En esta virtud, V. E. está autorizado para asegurar á M. Guizot que el Gobierno de Su Magestad está pronto á concurrir condicionalmente asi en esa propuesta; y que hará todos los esfuerzos debidos de acuerdo con la Francia, para promover una eleccion que haga feliz á la Reina, y satisfaga los deseos patrióticos de los súbditos de Su Magestad.

NUMERO 4.

Lord Cowley al Conde de Aberdeen [recibida, Mayo 5]
[Extracto.] Paris, Mayo 2, 1845.

Contesté á esto, que desde el momento en que se puso en discusion el casamiento de la Reina, Vuestra Señoría había invariablemente mantenido que era un negocio, cuya resolucion pertenecía exclusivamente á la España, y negocio en que las demas Potencias de la Europa no tenían el menor título para intervenir; ciertamente exceptuando el oponerse á una union que pudiera en lo venidero perturbar la paz de la Europa.

NUMERO 5.

Mr. Bulwer al Conde de Aberdeen [recibida en Octubre 27.]
Extracto.] Madrid, Octubre 19, 1845.

Personas fidedignas manifiestan que la intencion de la Corte es desposar á la Reina con el Conde Trápani, privadamente, y forzar asi á las Cortes á que acepten ese casamiento, que ninguna popularidad tiene.

No se me ha hecho ninguna denegacion de esto, pero tampoco se me ha confesado.

NUMERO 6.

Mr. Bulwer al Conde de Aberdeen [recibida el 7 de Noviembre,]
Milor, Madrid, Octubre 30, 1845.

Tengo el honor de adjuntar á Vuestra Señoría una copia y traduccion del artículo de la presente Constitucion relativo al casamiento de la Reina, que tal vez ahora desea Vuestra Señoria tener á la vista.

Soy &a.
[Firmado] H. L. BULWER.

Adjunto al núm. 6.
Artículo 47 de la Constitucion Española.

El Rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la Corona.

Ni el Rey, ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluida de la sucesion a la Corona.

No. 7.

El Conde de Aberdeen á Mr. Bulwer.
Ministerio de Negocios Extrangeros, Noviembre 17, 1845.

Señor,

Me habeis informado que el matrimonio de la Reina de España ocupa la atencion pública, y excita al presente mayor grado de interés, á consecuencia de los rumores relativos a él que generalmente se creen.

Parece deducirse de estas voces que un casamiento con el Conde Trápani estaba en vísperas de realizarse; pero que por la ninguna popularidad de esta alianza el Gobierno sentiria considerable aprehension al tener que anunciarlo á las cortes. Por esto se cree que alguna medida secreta, tal como la de un casamiento privado, tendrá previamente lugar; y que la Asamblea Nacional no tendrá ningun conocimiento de las intenciones de la Reina, sino que solamente será informada de una transacion que ya haya sido ejecutada.

No dejo de tener alguna repugnancia al volver sobre este asunto.

El casamiento de la Reina Isabel debe sin la menor duda ser considerado como un acaecimiento intimamente ligado al bien estar y á la prosperidad futura de la España; y por consecuencia no puede ser mirado con indiferencia por el resto de la Europa. Pero los intereses implicados en esta cuestion son tan preeminentemente nacionales y Españoles, que apenas admiten la nocion de una intervencion directa de parte de cualquier Potencia extrangera, sin alguna violacion del respeto debido á un Estado independiente.

Somos informados que el casamiento de la Reina con el Conde Trápani es odioso para la nacion. Si esto es asi, el Gobierno Español no puede ignorarlo; y una de las graves cuestiones que tendrá que considerar será el fijar hasta adonde serán suficientes para preponderar los inducimientos, para contraer tal alianza, sobre la desaprobacion general con que se ha recibido el proyecto. Sin duda que todo esto se meditará con madurez; y solo podemos esperar que la decision sea tal que sea dictada por un miramiento hácia los intereses reales de la Reina y de su pueblo.

Séanse las que se fuesen las dificultades que se encuentren para llegar á esta alianza, el Gobierno de Su Magestad debe presumir que todo lo que está ligado con ella será conducido segun las formas de la ley, y de un modo constitucional. El no puede creer que se intenta hacer uso de algun procedimiento clandestino ó furtivo; y que se violen abiertamente, por un desposorio secreto, las prevenciones de la constitucion, como recientemente modificada. Tal modo de proceder, mirando especialmente la tierna edad de la Reina, no acreditaria mucho á aquellos que lo adoptáran; y mientras no dejaria de recibir una repreusion general, excitaría probablemente la mas alta indignacion en el pueblo Español. Podian muy bien seguirse de él consecuencias fatales á la tranquilidad de la España, y peligrosas á la estabilidad del Trono mismo.

Sabeis que cuando el Rey de los Franceses renunció por parte de los Príncipes de su propia familia, las pretensiones á la mano de la Reina, declaró, al mismo tiempo, que era esencial á los intereses de la Francia, que el Trono de Isabel fuese participado por un descendiente de Felipe 5.° El Gobierno de Su Magestad, mientras que protestaba contra el derecho de la Francia, ó de cualquier otro Estado, de limitar la libre eleccion del Gobierno Español, admitió prontamente que contemplaba la existencia de varias razones que pudieran recomendar la eleccion de un Príncipe de la Casa de Borbon como esposo de la Reina; y que esa eleccion, siendo hecha con el debido miramiento hácia los intereses de la España, no encontraria por su parte ninguna oposicion.

Segun las prevenciones de la Constitucion Española, en ese período, se le prohibia al Soberano contraer matrimonio sin el prévio consentimiento de las Cortes. Cierto que esto ofrecia una ámplia seguridad para que la voz de la nacion fuese bien oida, por medio de sus Representantes; pero despues de la caida del Regente Espartero, se conoció, y creo que con justicia, que la existencia de esa prevencion era apenas consistente con el respeto debido á la independencia personal y á la dignidad del Soberano. Se propuso y se sancionó por esto una modificacion, por la que se ordena que siempre que el Príncipe que ocupe el Trono se resuelva á contraer matrimonio, debe comunicar esa intencion á las Cortes.

Este es, luego, el estado actual de la ley, como se prescribe por el artículo 47 de la Constitucion, artículo que generalmente se cree haber sido modificado á intancias y por el consejo del Gobierno Frances.

He dicho que el Gobierno de Su Magestad no puede creer el rumor de que se intenta adoptar un camino como aquel á que me he referido; pero hareis bien en presentaros al General Narvaez, y en explicarle nuestro modo de ver con franqueza é injenuidad. Recordareis á su memoria la conducta de la Gran Bretaña por entre el todo de las discusiones relativas á este importante asunto; el respeto que invariablemente hemos tenido hácia la dignidad nacional é independencia de la España; y el carácter absolutamente desinteresado de todos nuestros procedimientos. Le asegurareis que vuestras instrucciones os prescriben estrictamente no presentar ninguna oposicion al casamiento del Conde Trápani con la Reina, á condicion de que se efectue abiertamente segun las formas legales y las prevenciones de la Constitucion. Mucho menos estais autorizado á abrazar la causa de cualquier otra candidato al honor de la mano de Su Magestad. Pero dado caso que ese proyecto que me informais se cree en Madrid que existe, pero al que me debo completamente negar á creer, estuviese realmente formándose, será entonces vuestro deber el protestar solemnemente contra cualquier transacion secreta de este carácter, como tambien contra una violacion de la Constitucion, llena de peligros para la Reina misma, y la mas propia para perturbar todo el pais.

Soy, &c.
(Firmado)—ABERDEEN.

No. 8.

El Conde de Aberdeen á Mr. Bulwer.
Ministerio de Negocios Extrangeros, Junio 25 de 1846.

Señor,

Acompaño á esta, para vuestro conocimiento, una copia de una carta que he dirigido al Duque de Soto-mayor, en contestacion á una pregunta que su Gobierno le ha ordenado haga, con respecto á la opinion que el Gobierno de Su Magestad formaria de la eleccion de un Príncipe que no fuera miembro de la familia de Borbon, como futuro esposo de la Reina de España.

Soy, &c.,
(Firmado)—ABERDEEN—*Continuará.*

Revista de periódicos Americanos.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Brigadier General, Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro.

Barra de Asencio en el Rio Negro, Abril 4 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de participar á V. E., que ha podido conseguirse salvar ciento y tantas personas de las familias arrojadas por los enemigos en la Isla de Lobo: el buque que las alzó traia felizmente algunas barricas de carne salada, galleta y arroz, con lo que pudieron alimentarse, y volver á la vida estas desgraciadas, á quienes los bárbaros que las condujeron y abandonaron en aquel lugar de destierro, no les habian dejado ninguna clase de alimento. He mandado al patron que me pase la cuenta del importe de los víveres consumidos por esas pobres familias, para satisfacerlo inmediatamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! !
¡ Mueran los salvages Unitarios! !

El Gefe del Estado Mayor General.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Abril 8 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta declaracion tomada al Teniente 1.° del 6.° Escuadron del Regimiento No. 3 de Milicias de la Provincia de Buenos Aires D. Santiago O'Donell, que fué prisionero por los salvages unitarios y fugó de Montevideo el 5 del corriente para que V. E. en su vista le dé el giro que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO LASALA.

(Del "Defensor de la Independencia Americana," fecha 12 del corriente).

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !!
¡ Mueran los salvages unitarios !!

Por órden del Sr. Coronel D. Francisco Lasala, Gefe del Estado Mayor General del Ejército, hice comparecer ante mí para recibirle una declaracion, al Teniente 1.° del 6.° Escuadron del Regimiento No. 3 de Caballeria de Buenos Ayres, á quien despues de recibirle el juramento de ordenanza en la forma que corresponde á su carácter le fué—

Preguntado; que clase de tratamiento ha merecido en el tiempo que ha estado prisionero de los salvages unitarios, dijo: que desde que lo fué el 26 de Diciembre del año próximo pasado, nunca tuvo él y sus compañeros sino motivos de sentir la amargura del mas pésimo tratamiento por parte de aquellos malvados, haciendo presente, como manifiesta aun todavia, inchados los pies del sepo de lazo que sufrieron todos, cuya operacion se practicaba noche por noche, colocandolos en una posicion tan violenta que tenian los pies suspendidos de la superficie de la tierra, muy cerca de una vara, amarrados á unos grandes estacones—Que los tuvieron muchas veces muertos de hambre y sed, apurando el sin-sabor, con los repetidos insultos que sufrian y ellos se complacian en prodigarles, llegando al extremo de darle de palos en Martin Garcia al Sub-Teniente de Marina D. Pedro Rodriguez, cuyo hecho ejecutó el asesino salvage unitario Coria, sin otro motivo que haberse negado Rodriguez á servirle de asistente, como aquel imbécil pretendia—Que los hacian trabajar en los mas viles servicios teniendo que conducir á hombro la carne mala y escasa que se les destinaba para su sustento—Que abordo de la "Alsacienne," cañonera francesa, no mejoraron de suerte, porque se les daba una sola comida al dia compuesta de carne cocida en agua y sal, sumamente escasa, y los tenian interpolados con la tripulacion—Que en otra goleta francesa á que los trasbordaron recibieron igual tratamiento, y últimamente, habiendo sido conducidos en el vapor de guerra ingles "Harpy" á Montevideo fueron tratados en el viage con muy pequeñas ventajas, respecto de los otros buques, en donde ya habian estado—Que en Montevideo, fueron destinados á la Cárcel de Policía en una crujía, sin darles de comer mas que un pan de cuatro ó cinco onzas al dia, una libra de habas, como cuatro onzas de grasa malísima y una astilla de leña para cada cuatro hombres—Que este tratamiento tuvo él y sus compañeros, hasta que logró escaparse en la noche del 5; y es cuanto tiene que decir á cargo de juramento prestado, en que se afirmó y ratificó firmando conmigo de que certifico—

Adolfo Dávila.
Santiago O'Donell.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel, Comandante General del Departamento de Maldonado, Gefe de la Divisoin en operaciones———.

Campo en el asedio de Maldonado, Abril 6 de 1847.

Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. la lista de los últimos pasados á estas filas, del salvage unitario pardejon Rivera, encerrado en el estrecho recinto de Maldonado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN BARRIOS.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos pasados á este campo, de las gavillas empecinadas que el pardejon incendiario Fructuoso Rivera mantiene en la plaza de Maldonado.

Soldados—	Manuel Herrera..................	sin armas.	
»	José Rodriguez..................	id.	
»	Pascual Hernandez..............	tercerola.	
»	Juan Antonio Alvarez...........	sin armas.	
»	Romualdo Seguira..............	id.	
»	Severino Arista..................	id.	
»	Solano Monge....................	id.	
»	Francisco de los Santos	id.	
»	Modesto Perñao.................	id.	
»	José Pintos........................	id.	
»	Tomas Garcia	id.	
»	Miguel Herrera	id.	
»	José Rodriguez..................	id.	
»	Martiniano Maltenido..........	id.	
»	Gregorio Figueroa...............	tercerola y canana.	
»	Martin Gomez.....................	id.	
»	Pedro Lopez.......................	id.	id.
»	Leon Viera.....................sable,	id.	id.

Son 18—

Campo en el asedio de Maldonado. Abril 6 de 1847.

Barrios.

(Del mismo periódico.)

No hay acto alguno por mas justificado que sea que el *Comercio* de Varela no interprete y explique de un modo calumnioso siempre que él emane de alguna autoridad legal de cualesquiera de las dos Repúblicas del Plata. En uno de sus últimos números ha tomado por asunto para ejercer su depravado sistema en la ejecucion de unos prisioneros que encabezaron una insurreccion en la Provincia de Entre-Rios y que fueron reprimidos con el castigo correspondiente á la gravedad de su crimen. El salvage unitario Varela, ignorando ó afectando ignorar las circunstancias del caso, censura ese acto como un atentado contra un derecho que supone autorizado por la ley natural y reconocido por la de las naciones, fundando como acostumbra sus acriminaciones en doctrinas y principios generales, para alucinar al vulgo con el ruido de palabras que este no entiende.

Por molesta que sea la tarea que nos imponemos de seguir á ese detractor impudente en la tortuosa é interminable carrera que diariamente lleva, no queremos dejar atras sin las observaciones que merezca, ninguna de esas calumnias que tienen por objeto presentarnos á los ojos de las naciones como unos seres desapiadados y crueles á fin de vigorizar el pretesto de la intervencion Anglo-Francesa en los asuntos del Rio de la Plata.

El derecho sobre la vida y los bienes de los prisioneros de guerra subsiste entre las naciones desde la mas remota antiguedad. La civilizacion ha moderado su rigor, y la humanidad ha introducido la costumbre de conservársela sin renunciar por eso al derecho; pero los prisioneros que se toman bajo el estandarte de la rebelion y que á ese crimen han unido el de traicionar la causa nacional vendiéndose al extrangero, no están en los casos comunes de la guerra; estos ni aun deben llamarse prisioneros: son reos de lesa patria en el último grado, que en todas partes son tenidos y juzgados como parricidas; y deben considerarse muy felices los que diariamente toma el ejército unido de vanguardia en conservar la vida, por la generosidad y clemencia del Exmo. Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe. A esos sentimientos y no al derecho ó á la ley, pues ninguna les favoreco para salvarla, son deudores de la conservacion de su existencia. Ahi están los prisioneros. Nuestro campamentos en esta linea, los de los ejércitos en campaña, y las guarniciones de todos los pueblos del interior están llenos de titulados gefes y oficiales de los salvages unitarios. Ellos son testimonios vivos y elocuentes que acreditan la humanidad de aquel Supremo Magistrado, y destruyen todas las calumnias del órgano de la intervencion europea sobre los actos de crueldad que sin cesar nos ha imputado. Si los prisioneros en esa situacion cometen aqui nuevos atentados como sucedió en Entre Rios, natural es que se les castigue con la pena que merezcan, como lo ejecutó S. E. el Sr. Gobernador de aquella Provincia, no segun el derecho de la guerra, á que con impropiedad apela en ese caso el *Comercio del Plata*, sino por la ley militar, ó la que corresponda á la naturaleza de su nuevo crimen. Llamar á eso un atentado, es cometerlo contra todos los principios de la moral y la justicia. Pero lo mas abominable, y lo que debe causar una

viva indignacion es que sea un hijo de estos paises, prostituido á los extrangeros europeos, el que se empeña en desnaturalizar el carácter de los Americanos haciéndolos aparecer degenerados de aquellos sentimientos de humanidad que han formado siempre uno de sus principales distintivos; como si la Europa pudiera desconocer ó poner en duda sin desmentir á la historia las repetidas pruebas y ejemplos de generosidad que han dado á sus propios enemigos en la guerra de la independencia. Al número de esos Americanos que tales sentimientos han acreditado durante aquella gloriosa lucha pertenecen tambien los ilustres Gefes que hoy presiden los destinos de las dos Repúblicas del Plata y á ellos tambien muchos de los Gefes, oficiales ó individuos de los ejércitos que bajo su sabia direccion combaten hoy para defender de nuevos y mas pérfidos agresores la independencia que entonces conquistaron.

Pretende el salvage unitario Varela que los prisioneros que son tomados por nuestras armas en la lucha actual sean considerados de derecho como los demas que se hacen en los casos comunes de la guerra. Ya hemos demostrado cual es el derecho en este último caso, y cual el del Gobierno legal sobre los rebeldes y parricidas, para hacer mas patente la clemencia y generosidad con que procede respecto á ellos; pero hemos de ilustrar mas este punto para destruir enteramente la falsa doctrina que sobre esta materia sostiene el órgano de la intervencion Europea para mantener en la imaginacion de los ilusos la idea de una nacionalidad que ni de nombre existe ya en Montevideo.

Dijimos que los salvages unitarios rebeldes y traidores reducidos hoy á una minoria apenas perceptible no deben considerarse propiamente prisioneros cuando son aprendidos por nuestras armas. Son reos de lesa Patria que la generosidad de S. E. el Sr. Presidente Oribe no quiere tratar con el rigor de la ley. Este favor lo deben á su clemencia, no á la justicia; pero el *Comercio del Plata*, haciendo aplicacion del derecho de Gentes al caso en cuestion, supone que la nacion Oriental estuviese dividida en dos partidos capaces de sostener con las armas sus pretensiones ó derechos y combatir de igual á igual; lo que constituiria guerra civil. En el Estado Oriental no hay dos partidos; ni están disueltos los vínculos de la sociedad y del Gobierno, que seria el primer efecto de aquella clase de guerra. Lo que hay es el Pueblo Oriental en su totalidad armado en masa, ocupando indisputablemente todo el territorio de la República, exepto tres puntos que defienden las fuerzas de la intervencion Europea, obedeciendo y sosteniendo al Gobierno legal de la Nacion, cuyos resortes administrativos ejercen sus funciones con toda la regularidad necesaria, lo mismo que las Cámaras Legislativas y el Poder Judicial de la República. En Montevideo existe un puñado insignificante de rebeldes que han traicionado á su patria renegando la causa Americana: á ese puñado de traidores no podemos tampoco considerarlos en la clase de enemigos; porque no son ellos los que resisten atrás de las trincheras de Montevideo á la Nacion Oriental, sino los extrangeros Europeos; asi como el Pueblo Oriental no combate contra aquellos sino contra estos en defensa de su honor, de su libertad y su independencia. Este es el solo concepto en que debe considerarse la cuestion actualmente. Nunca los salvages unitarios han representado un partido, nunca la lucha de las Repúblicas del Plata contra ellos ha tenido el carácter de guerra civil, y ahora no es mas que la defensa que aquellas hacen contra la agresion inicua bárbara y sanguinaria de los Ministros de la intervencion Anglo-Francesa. Trescientos ó cuatrocientos Orientales salvages unitarios encerrados en el recinto de una plaza, cualquiera que fuese su causa y el fundamento de su resistencia nunca podrian considerarse enemigos de una nacion entera, mucho menos desde que vendiendo su dignidad y su patria pasaron á ser esclavos de los extrangeros, y todos sus actos son dirigidos por la voluntad de estos. ¿Qué seria de esos siervos abyectos que subsisten en Montevideo si se apartase de allí el elemento Europeo que hace la defensa de aquel punto por mar y tierra? ¿Podria 400 miserables traidores resistir dos horas á la nacion armada contra ellos? Ni ese puñado de salvages unitarios forman parte del pueblo Oriental, ni este los considera como enemigos sino como parricidas que se han prostituido á los extrangeros buscando la impunidad de sus anteriores crímenes en la mas detestable de las traiciones. ¿Y quiere el *Comercio del Plata* que á seres tan viles y degradados se les reconozca como entidad política y como un poder independiente con quien se guarden las reglas del derecho de gentes? Los trata en efecto como á prisioneros el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe guiado de los sentimientos de su corazon que le inclinan á la clemencia; pero es absurdo y es preciso ademas tener mucha impavidez para exigirlo como un derecho y para sostenerlo como un principio aplicable á criminales que estan fuera de todas las leyes.

Si considerasemos necesario aducir mas razones para hacer resaltar la generosidad del Gefe Supremo de la República, adelantariamos innumerables reflexiones y citariamos principios y doctrinas que pusiesen mas de manifiesto aun todo lo que tienen de ridiculo en su aplicacion las del salvage unitario Varela; pero cerraremos este artículo con una observacion que hace por sí sola brillar los sentimientos de humanidad de los Gefes que presiden ambas Repúblicas del Plata respecto á los feroces salvages unitarios. Si esos ínclitos Magistrados hubiesen de arreglar sus procedimientos considerando los crímenes, el carácter y la conducta de semejantes traidores ¿cual deberia ser el rigor con que los tratasen? Hallará por ventura el siervo de la intervencion europea que sea justo se trate con arreglo á las leyes de la guerra á los que emplean en ella el asesinato con máquinas infernales, el envenenamiento y otros medios que la ley natural y la civilizacion proscriben? ¿Son dignos en su concepto de ser tratados en conformidad del derecho de gentes los que agravan los crímenes de rebelion y traicion á la Patria con el incendio de los Pueblos, la degollacion de mugeres, de niños y de ancianos, el sacrificio de los prisioneros rendidos, y el saqueo en masa de los bienes naturales y extrangeros neutrales? Los que emplean aquellos medios y ejecutan estos actos execrables, no se consideran con arreglo á las leyes y á la práctica de la guerra comun, sino como enemigos del género humano; y al contrario el derecho de gentes los reconoce y declara indignos de toda compasion......Sin embargo los Gobiernos Legales de las Repúblicas del Plata estienden su indulgencia sobre los salvages unitarios que asi proceden, y su generosidad salva á los prisioneros y hace que los traten como si procediesen de un enemigo que tuviese derecho ó motivos para hacer la guerra, y la hiciese de un modo lícito.

(Del mismo.)

Hay acciones humanas, cuyo carácter y valor moral está en el designio, no en el hecho en sí mismo. De esta manera muchos actos considerádos como virtudes cuando su impulso moral es bien intencionado, se convierten en crímenes si el fin á que son dirigidos es maligno—¿qué cosa puede haber que mas engrandezca y dignifique al hombre que la constancia en el buen propósito? ¿y que habrá que mas lo envilezca y degrade, que la insistencia en las vias del mal?—Un pueblo que por sostener sus mas caros derechos, su dignidad y su gloria combate porfiadamente hasta perecer, si es necesario, antes que rendirse, dá una gran muestra de sus virtudes cívicas, se eleva sobre sí mismo y asciende á la cumbre de la verdadera heroicidad. Pero una faccion cualquiera que vencida repetidas veces, rechazada por la nacion de que ha salido, todavía sigue pertinazmente haciéndole guerra cruel y sanguinosa, en medio de sus desengaños, y no obstante su impotencia, procede del modo mas inicuo y atroz y es tanto mayor su criminalidad, cuanto mayor fuere esa su pertinacia. Nunca aparece Roma mas grande y admirable, que al continuar la lucha con obstinada constancia, en medio de sus mayores desastres, por no someterse á las duras condiciones que quisiera imponerle su victoriosa rival, al paso que no se puede dar cosa mas repugnante y odiosa que la traidora obstinacion de aquellos desnaturalizados hijos suyos que enseñaron á los bárbaros el camino de su patria, arrebatados del ansia de vengarse y de obtener logros á su desapoderada ambicion.

¿Que pretension, pues, puede haber mas necesaria que la de los salvges unitarios en pedir aplausos para la criminal tenacidad con que se estan oponiendo a que los pueblos del Rio de la Plata, conserven sus gobiernos legales, sus libertades y su independencia? ¿Cuando la contumacia de los rebeldes ha merecido aprobacion de la razon ilustrada? ni que es ella en su carácter moral, mas que una agravacion del crímen? Ciertamente es cosa risible al paso que irritante, la vanidad de los salvages unitarios, haciendo gala de su resistencia, y parodiando tontamente la célebre constancia Numantina. Véaseles como á cada instante recuerdan la duracion de la guerra con una satisfaccion tal, que parece entendiesen que todo el mundo está encantado mirando la grande hazaña de mantenerse encerrados dentro de las trincheras de Montevideo, merced al auxilio de las bayonetas extrangeras, y de los cañones de la intervencion Anglo-Francesa. No dejan pasar oportunidad ninguna sin demostrar su placer por que se les vea aun en pié constituyendo un obstáculo á la vuelta del Pais á su estado normal de paz y legalidad, de órden y de progreso. Entretanto el mundo que ya los ha conocido, á pesar de cuanto se ha hecho para mantenerlo alucinado, alza su voz contra su fatal porfia, y aumenta sus maldiciones al paso mismo que ella se prolonga. No hay nadie ya que no conozca que eso á que han estado dando nombre de virtudes, y heroicidades en la oprimida Montevideo, no es mas que vicios y maldades; que todo es una pura ficcion, sostenida con descaro, y mantenida bajo los auspicios de indignos agentes extrangeros, sin otro resultado que la continuacion de desastres y ruina á que há tiempo debia haberse puesto término.

¿Que fruto, dígasenos, se há sacado de esa pretendida constancia? ¿para que ha valido oponer dificultades á la consumacion de un triunfo, que al cabo ha de realizarse necesariamente? Ha podido nunca nadie dudar que la miserable faccion salvage unitaria habia de ser anonadada al cabo? Quien que conozca lo poco que ella vale ante el inmenso poderio de la fuerza nacional que en entreambos lados del Plata la combate, no vé que toda resistencia por su parte es inútil; que el mismo apoyo extrangero, que no puede pasar de ciertos límites, es incapaz de darle una preponderancia estable? A qué conduce, pues, la prolongacion de la lucha? á qué es persistir en una rebelion, en una traicion, sobre inícua como pocas, enteramente desesperada? ¿Cuantos desengaños no ha habido para que se desimpresionase el mas iluso, por los que se ha hecho palpable la nulidad é impotencia de ese bando protervo? ¿Qué especie de insensato furor, ó de rabia infernal mas bien, es pues esa que se complace en conservar una situacion desdichada para todos y de la que no puede salir al fin sino una derrota mas completa? ¡Oh! sí esa misma obstinacion de los salvages unitarios, de que tanto se jactan, es lo que hace conocer mejor hasta donde llega su barbarie é inmoralidad; y solo abusando lastimosamente del recto sentido de las palabras ha podido dársele un nombre que la recomendase. Vé en nos años que el titulado Gobierno encerrado en Montevideo, declaró que »despues de la desastrosa jornada de la *India Muerta* no habían quedado en pié otros elementos con que continuar la guerra que los que esta ciudad encerraba dentro de sus muros,» y hoy un órgano oficial de ese mismo gobierno nominal, revela que »no tiene nada, ni nada pueden, porque de todo carecen.» ¿Que significa, pues, la continuacion de hostilidades por parte de una autoridad que primero se encuentra apenas apoyada en los escasos elementos que pueda proporcionar una sola Ciudad, y que al cabo de grandes esfuerzos y de poderososos auxilios estraños, se vé careciendo de todo, y sin poder nada? Si esto no importa una maldad de las mas abominables, no sabemos que accion inicua podrá hallarse á que pueda aplicarse esta calificacion. Léase con atencion la Memoria del salvage unitario Muñoz dirigida en su calidad de Ministro del Gobierno de Montevideo á su titulado Consejo de Estado; considérense todas las miserias que revela, y digase si puede darse una manifestacion mas patente de la impotencia é incapacidad absoluta de la despreciable faccion salvage unitaria, y de lo insensato y bárbaro de sus conatos, por conservarse en un puesto del que todo los arroja. ¿De qué ha servido entonces tanta sangre como se ha hecho derramar, tantos destrozos, tantos padecimientos y amarguras? ¿Para qué han sido esas espediciones asoladoras con que se han arruinado nuestras poblaciones de la costa? ¿Qué provecho ha traido la matanza, el incendio, el pillage, ejecutado por esa horda de facinerosos europeos, que han horrorizado á todos con sus atrocidades? ¿Para qué se ha echado mano de todos esos medios de destruccion infalible, si al cabo habia de venir á decir que nada se habia ganado, que con nada se contaba y que nada se podia? ¿Pues qué, ignoraba ese puñado de traidores encerrado de Montevideo que tarde ó temprano habia de suceder lo que ha sucedido? Si no tenian mas elementos que los que podia contener esta ciudad dentro de sus muros, y si estos elementos casi en su totalidad eran extraños ¿qué podian esperar alcanzar con ellos? ¿Se alucinarian por ventura hasta el estremo de concebir esperanzas de un triunfo sólido y de un predominio permanente con el auxilio pasagero de una turba advenediza de extrangeros inmorales? ¿Podria parecerles lícito emplear esa clase de gente en una cuestion interior del pais, y para llevarlos á combatir con los hijos de este? No; mucho ciegan las pasiones al hombre; pero á tanto no podrian alcanzar nunca. Los salvages unitarios han conocido y conocen perfectamente lo poco que valen, y la iniquidad de sus obras. Pero insisten, insisten y llevan adelante con un tezon atroz su traicion y sus infamias, poseidos de un espíritu semejante á aquel que hacia exclamar al contumaz Angel rebelde en medio de un lago inflamado en el infierno, segun la sublime espresion de *Milton*.

»Better to reign in hell than serve in heaven.»
Mas quiero ser señor en el Infierno.
Que servir en el Cielo á Dios Eterno.

(Del mismo).

Tenemos á la vista los periódicos de los salvages unitarios, *Constitucional* y el *Comercio de Varela* hasta el dia 10. Están completamente desatinados en punto á las noticias que suponen tener del Uruguay.

Nos habiamos propuesto demostrar la falsedad de cada una de dichas noticias; pero al emprender la tarea, nos decidimos á abandonarla llenos de hastío en tener que tratar como cosas formales, tantos absurdos, tan inútiles como ridículos cuentos sostenidos por la impavidez y el descaro de sus autores. Sin embargo, no dejaremos pasar uno, atendiendo el alto aprecio y veneracion en que tenemos á las personas que figuran en él.

Suponen los salvages unitarios, que el benemérito Sr. General D. Servando Gomez, se hallaba próximo á pasar al Entre-Rios por el Salto, á consecuencia de hallarse gravemente enfermo, segun unos ó por estar disgustado, segun otros, con haber sido mandado á sostituirlo en la Comandancia General de Paysandú el Teniente Coronel D. Ventura Coronel. Desde luego tenemos la satisfaccion de asegurar que la salud del bravo General Gomez, no se halla atacada como lo pintan los salvages unitarios, y que felizmente no siente la necesidad de viajar al Entre-Rios, ni á ninguna otra parte fuera del territorio del Estado, para restablecerla. La Divina Providencia, en su justicia, no querria privar á la República, ni aun temporariamente, de los servicios que sin reserva consagra en su obsequio, el virtuoso denodado Patriota á quien ella debe tantos esfuerzos heróicos, tantos sacrificios en defensa de la causa de su independencia y dignidad. En cuanto al supuesto disgusto por el nombramiento que figuran reciente los salvages unitarios en el Teniente Coronel D. Ventura Coronel para Comandante General del Departamento de Paysandú, es una ofensa que solo puede salir de la boca impura de nuestros pérfidos enemigos, cuando se trata del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y del General D. Servando Gomez Sabemos hasta que punto distingue y honra S. E. al citado Sr. General, asi en el puesto que la nacion ha destinado á este, por sus virtudes, por sus antigüos servicios, por su eminente patriotismo, decision y lealtad á la santa causa que con tanto honor sostiene, como en el que le señala el síncero aprecio y fina amistad que le profesa el Exmo. Sr. Presidente, y del que es tan digno el Sr. General Gomez. Los salvages unitarios han escogido mal el motivo de sus sarcasmos: no puede su fétida ponzoña llegar á tan alto obgeto.

El Teniente Coronel, D. Ventura Coronel, obtuvo el nombramiento de Comandante General del Departamento de Paysandú en Agosto ó Setiembre del año 45. Distraido por aquel tiempo en una comision del servicio, no concurrió á desempeñar su empleo hasta Diciembre: posteriormente, vino al Cuartel General de S. E. el Sr. Presidente, con su beneplácito, á cuidar de su salud, y restablecido ha vuelto á Paysandú á seguir en su servicio de la Comandancia General. Durante la ausencia, no era el Sr. General Gomez quien le habia reemplazado, por que el alto rango y atenciones de mayor monta, que estaba entonces y están ahora á su cargo, le apartaba de ese caso; sino que el Comandante de la Guardia Nacional de infanteria de aquel pueblo D. Felipe Argentó le substituyó interinamente en la Comandancia General, hasta que fué prisionero, combatiendo gloriosamente el 26 de Diciembre en Paysandú.

Tal es la verdad de los hechos, cuya simple narracion basta para hacer mas odiosa la rastrera pérfida y grosera impostura de los salvages unitarios. Es preciso que ellos se convenzan de que entre nosotros no hay acceso á las viles y mezquinas artorías ó intrigas que producen el desquicio y el espantoso desórden que ha reinado constantamente entre ellos. El edificio de esta sociedad y su Gobierno está cimentado sobre las bases sólidas é indestructibles que establecen la moral, el patriotismo y la union de todos sus miembros.

[Del mismo.]

Llamamos la atencion de nuestros lectores al oficio del Sr. Brigadier General D. Ignacio Oribe, relative á las familias salvadas de la Isla del Lobo. Ahi está la humanidad de que han hecho tanto alarde los interventores, y ahi está tambien el modo como correspondemos nosotros á sus atroces calumnias y dicterios—Nosotros eramos los bárbaros, á quienes traian su civilizacion, sus blandas costumbres y su moralidad los extrangeros representados por los ministros Ouseley y Deffaudis, en union con los salvages unitarios encabezados por el malvado pardejon incendiario Fructuoso Rivero—Entre tanto ellos arrancan violentamente á las familias de sus pacificos hogares, las hacen sufrir miserias y humiliaciones sin cuento; corrompen, relajan á fuerza de torpezas y brutales procedimientos sus buenas costumbres, y su moral, separan las madres de las hijas, juegan á los naipes la posesion de estas en su orgias, las arrojan desnudas á la vista de un pueblo espantado de tantos desastres, ó las abandonan en una Isla disierta, sin recursos de ningun género, espuestas á morir de hambre y desesperacion—Eso hacen los apóstoles de la nueva civilizacion en América.

Nosotros, que somos los inhumanos é incultos, recogemos con amor fraternal á esas míseras familias, las amparamos, les devolvemos á la posesion tranquila de sus hogares, cubrimos su desnudez, reparamos sus destruidas moradas, enjugamos sus lágrimas, pagamos el beneficio que el marinero rindió á nuestras pobres compatriotas víctimas de la ferocidad de los inicuos interventores; estendemos nuestra filantropía a los extrangeros europeos, ingleses y franceses, hermanos de aquellos mismos que tantos daños, tantas ofensas nos han hecho, les cubrimos tambien su desnudez, los mantenemos y ellos lo expresan, ante el mundo, reconocidos (*). De ese modo nos portamos, impulsados de sentimientos innatos á nuestros corazones, de principios que aprendimos en la cuna—Hágase el parangon: júzguesenos á la par que á nuestros enemigos, y dígase de que parte está la virtud, la verdadera humanidad, los hombres de bien en fin, y LOS MALVADOS— [Del mismo.]

Es satisfactorio observar el progreso en el número de los que abandonan la horda rebelde que se encierra con el pardejon salvage unitario Rivera en Maldonado. El furor impotente de este malvado se ensaya, sensiblemente, sobre las propiedades de los infelices vecinos de aquellas cercanias mas inmediatas al pueblo—Las quintas que están bajo el tiro de sus cantones, ya no existen, el trabajo improbo del laborioso hortelano ha desaparecido: las hermosas arboledas que adornaban los suburbios de la plaza han caido bajo el hacha destructora del perverso pardejon—Los ranchos de las pobres gentes, de las mismas inmediaciones, han sido destruidos ya: poco queda y dentro de algun tiempo, las ruinas tan solo mostrarán el lugar donde antes hubo una poblacion industriosa y floreciente. Todavia esos males, esos desastres para este pais se deben á los bárbaros ministros de la intervencion Ouseley y Deffaudis—Caiga sobre sus nombres y sobre su memoria las maldiciones y el odio del género humano! [Del mismo.]

Hemos sabido con placer que una partida de facinerosos que de Maldonado desembarcó en Solis, al robo de ganados, fué sentida é inmediatamente cargada y destruida por otra de las nuestras que celan la costa y al mando segun entendemos, del Teniente D. Gregorio Burgueño, quedando muertos los salvages unitarios salteadores Ordoñez y Esteche, y otro prisionero, habiendo escapado por lo pronto los demas, á quienes sin embargo se perseguia con empeño. En cualquiera parte á donde pisen, sepan los salvages unitarios, que han de ser del mismo modo recibidos y ejemplarmente castigados.

[Del mismo.]

(*) Véase el *Defensor* No. 198.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 23 de Abril de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada.
10,000	3	1	455	
2,000	"	"	91	
1,500	"	"	68 2	
13,500			614 2	

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22	1,791,615 1¼	7 ¼	1,352,087 4	1,986	233,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	67,239 ¼						
Letras vencidas y cobradas	14,940 5						
	1,873,794 6¼	7 ¼	1,352,087 4	1,986	233,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					13,500		
Premio.......idem.......idem	614 2						
Letras vencidas y cobradas			14,940 5				
Existencia	1,873,180 4¼	7 ¼	1,337,146 7	1,986	219,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,873,794 6¼	7 ¼	1,352,087 4	1,986	233,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 23 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer... De comisos y multas		430 7½		
Exist'a de ayer... Del Estado.	53,523 5			
Entrada	8,086 5			
Salida	6,125			
Puerto	114			
Contribucion	34,593 1½			
Papel sellado	14,600			
Policia	2,420 2			
Correos	100			
Alquileres	1,200			
	120,762 5½	430 7½		

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General	67,239 ½			
Existencia	53,523 5	430 7½		
	120,762 5½	430 7½		

Buenos Aires, 23 de Abril 1847.

V.° —B.° —BERNAL — BLANCO— — Intervine—ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las acendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;
3.° La pequeñez del tamaño;
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y

haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seiscolumnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movim entos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fies as y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formarà la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

San Isidro, 13 de Abril de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Con'on Arg'na.

Juzgado de Paz y Comisaría de San Isidro, á los Sres. de la Junta Administradora del Hospital General de Mugeres—

Con fecha 11 de Febrero del presente año recibió el que firma la comunicacion de Vdes, en que manifestando las necesidades en que se hallan las enfermas del Hospital General; y pidiendo fueran invitados los vecinos de este Partido á contribuir con sus limosnas, en obsequio de las pobres enfermas, y sostén de ese tan piadoso como caritativo Establecimiento—

El infrascripto tiene la honra al contestar dicha nota, de adjuntar á Vdes. la cantidad de seiscientos setenta y dos pesos dos reales, por conducto del Teniente Alcalde D. José María Torres, como así mismo la lista de los nombres de los vecinos de este Partido, en que se expresan las cantidades con que han contribuido para tan piadoso fin.

Dios guarde a Vdes. muchos años—
Victoriano José Escalada—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Subscripcion levantada en el Partido de San Isidro, á beneficio del Hospital General de Mugeres.

Da. Maria Amarillo	2	
Carlos Rolon	5	
Manuel Vello	2	
Cornelio Molina	1	4
Mauricio Romero	2	
Petrona Bello	1	
Francisco Martinez	5	6
Juan Rodriguez	2	2
Isidro Sedalla	2	
José Benitez	1	2
Fermin Benitez	1	
Francisco Vera	1	
Gerónimo Meida	5	
Domingo de los Santos	5	
Bautista Vealeta	6	
Cristina Frutos	1	
Isidro Bello	5	
Dionisio Vaquero	1	
Cirilo Ramos	2	
Manuela Génova	3	
Mariano Gaitan	10	
Cándido Arnau	2	
Vicente Carrizo	1	
Alberto Marquez	1	
Manuel Rivero	2	
Atanasio Querido		5
Feliciano Muñoz		2
Lorenzo Lucero	2	
Vitorio Marquez	2	
Fermin Marquez	10	
Cesario Rolon	5	
Alejo Martinez	5	
Dolores Edescano	1	4
Pedro Guevara	10	
Mariano Espeleta	10	
Genaro Rua	5	
Pedro Castillo	2	
Eugenio Gaytan	5	
Manuel Diaz	5	
Alejos Córdova	1	
Pedro García	5	
Eusebio Luna	1	
Manuela Molina	1	
Ines Mendez	1	
Ines Mendoza	1	
José Rijo	2	
Mateo Beovide	5	
Juan Espera		4
Antonio Muñiz		2
Feliciano Ubalton	10	
Marcos Ubalton	1	
Julian Ubalton	2	
Ramon Iturriaga	5	
María Moralez	1	
José M. Monteros	5	
Pedro Batallan	5	
Toribia Gonzalez	5	
Petrona Pereyra	3	2
Marcelina Moralez	1	
José M. Muñoz	2	
Isidro Lopez	5	
Mateo Alvarez	2	
Manuel Bautista	5	
Francisco Dominguez	2	
Jacinta Austa	1	
Isabel Gonzalez	1	
Antonio Urquiza	2	
Juan F. Vidal	2	
Domingo Vidal	2	
Antonio Martinez	2	
Juan Carballo	1	
Toribio Iturriaga	4	
Marcos Iturriaga	2	
Rosalia Arias	1	
Anselma Casilla	5	
Antonio Castillo	5	
Cornelia Celalla	5	
Nicolasa Saavedra	5	
José Castillo	5	
Domingo Carcaña	2	4
Toribio Rivas	2	4
Pedro Caviedes	5	
Calixto Duarte	2	4
Casimiro Celedon	1	4
Diego Lopez	1	4
Juan M. Romero	3	
Antonio Rabelo	5	
Juan B. Carbajal	1	
Pablo Maciel	1	
Domingo Pais	1	4
Blas Gonzalez	5	
Antonio Gutierrez	5	
Juan Alvarez		6
Manuel Aguilar	1	
Juana Caviedes		4
Dominga Suarez	2	4
Francisco Meza		4
María de Lechon	1	
Miguel Zepeda	1	
Anastacio Ocampos	1	
Fernando Cabrera	10	
Tomas Gonzalez	1	
Andres Cursado		4
Isidro Rodriguez		2
Rosario Castellanos	1	4
J. M. S.	2	4
J. G.	2	4
A. R.	2	
Lino Aguero	1	
Florencio Ramirez	2	4
Maria Nina		1
Francisco Blanco	5	
Celestino Burgueño	5	
Ciriaco Ortega		6
Pedro Roldan	5	
Benito Domato	5	
Felipe Benici	2	
Joaquin Rubira	5	
Miguel Macedo	1	4
Pablo Gonzalez	5	
Antonio Salguero	10	
Antonio Melendez	5	
Domingo Prado	3	
Anastacio Azala	1	
Juan Gonzalez		4
Felipe Salguero	5	
Leon Loria	3	
Juana A. Manzanares	10	
Baldomera Monteros	1	
Bernardino Sosa	5	
Pedro Cordoves	2	
Pedro Cruz	1	
Tiburcio Sosa	1	
Bartolo Mero	5	
Julian Lucero	10	
Crisóstomo Manzanares	2	
Claudio Duarte	5	
José L. Duarte	5	
Remigio Caraballo	1	
Bernardino Manzanares	1	
Luisa Cardena	5	
Guillermo Gajon	5	
Petrona Guerreros	5	
Teresa Ramirez	1	
Maria Ramirez	2	
Pilar Nuñez	1	
Leonardo Carballo	2	
Miguel Marquez	5	
Juan Suarez	3	
Estevan Arias	2	
Agustin Frias	3	
Gregorio Loisa	1	4
Manuela Arias	1	
Tomasa Fuentes	1	
Gregorio Lopez	2	
Estefania Blanco	10	
Francisco Aranda	2	
Antonio Rodriguez	3	
Maria Perez	1	
Roque Arias	5	
Pedro Ramos	5	
Benito Llanos	2	
Juan P. Galvan	1	
Ignacia Ferrarez	20	
Juana Gonzalez		6
Juana Crespo		3
Tomasa Flores	1	
Juana Andrada	1	
Pedro Lima	1	
Luciano Lizarraga	5	
Cayetano Castaño	5	
Bruna Quintana	5	
Juana Marquez	2	
Fortunato Araujo	5	
Pascuala Lopez	5	
Manuel Dominguez	20	
José Potes	5	
Juan Ores	2	4
Ursulo Cruz	2	4
Patricio Banegas	1	4
Zacarias Pates	1	
Mariano Alfonso	1	
Paulina Marinera	2	4
Mercedes Ramos	1	4
Pascual Villarino	2	4
José Juarez	2	4
Luciano Juarez	2	4
Melchor Juarez	1	
Benito Marquez	5	
Basilia Marquez	1	
Ermeregilda Moreira		4
Rosa Rolon		4
Casimira Ramirez		3
Antonio Bustos	1	
Pedro Suarez	2	
F. Gutierrez	1	
Juan P. Maizo		2
Isidora Toledo		2
Niebes Leguisamon		4
Mercedes Cabrera	1	
Vicente Balenzuela	4	
Isidro Reinoso	1	
Miguel Marquez	5	
Casiano Marquez	1	
Ramon Marquez	1	
Remigio Marquez	3	
Antonio Marquez	4	
Ezequiel Marquez	1	
Eustaquio Zambrano	1	
Cerapia Martinez	1	
Fernando Almada	10	
Roque Lopez		4
Joaquin Zambrano	2	
Maria Maldonado		4
Luis Sotrero	10	
Manuel Gallo		4
Rafaela Paria		4
Francisca Pária	1	
Pedro Arce	1	
Antonio Martinez	5	
Manuel Rodriguez	1	
Cándido Olivares	2	6
Antonio Uviedo		4

Asciende el todo de la subscripcion á la cantidad de seiscientos setenta y dos pesos con dos reales.
Escalada.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Aires, 13 de Abril de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Ind'a, y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de San Isidro, Don Victorino José Escalada.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscricion que su benéfico corazon se ha servido levantar para el sostén de este Hospital en el Partido de su Jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. mando y ascendia á seiscientos setenta y dos pesos con dos reales moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso, por las almas piadosas, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á V. muchos años.
Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes Arguibel.

☞A los enfermos.☜

EL Profesor de Flebotomía que suscribe ofrece sus servicios al respetable público en todo lo concerniente á su profesion como sangrar, aplicar ventosas y sanguijuelas. Las personas que gusten ocuparlos se dirigirán á su casa habitacion, calle de las Piedras No. 4, al lado de la casa del Dr. D. Martin Garcia, donde encontrarán una puntual asistencia.
Estevan Martinez. a24—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Enrique Guillermo Kennedy y D. Antonio Conti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina y Cirugía y el segundo en la de Flebotomía, por lo que se les ha concedido el título de profesores en sus respectivas facultades. Buenos Aires, Abril 22 de 1847.
Eugenio Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano núm. 46.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran precisamente á la mejor postura, y á plazos que se han de estipular los siguientes efectos—

16 cajones zarazas recien introducides, de lindos gustos y fondos oscuros, paños finos y regulares, idem de piloto superiores, pañuelos de casimir colores surtidos, franelas blancas, panas surtidas, lienzos de tabla, pañuelos de algodon de reboso colchados, bramantes finos, trensas para chaquetas, terciopelos negro y punzó, id. de colores de algodon, paños de poncho finos y regulares, fresadones ingleses muy superiores, camisetas y calsoncillos de lana, 2 cajones irlandas de algodon muy finas, 1 idem nanquines oscuros, bayetas de dos frisas, &a.

POR EL MISMO.
En los altos calle de Potosí No. 74.

El Jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente—

Sala.
1 hermosa alfombra de tripe, 1 sofá de caoba asiento de crin, 6 sillas do id., asiento de esterilla, 1 silla de amacarse, 1 mesa de caoba de sofá, 1 rinconera doble de caoba, 1 estante de libros de caoba, 1 banco de pies bordado, 1 comoda de caoba, 6 cuadros diferentes, 1 relox de sobremesa con cuerda por ocho dias, 1 caja de música, 2 pares candeleros con bombas, 1 hermoso costurero de caoba.

Otra pieza.
1 mesa de alas de caoba, 12 sillas punzones de esterilla, 1 marqueza, 1 lavatorio.

Dormitorio.
2 cujas charoladas con colchones, 1 id. de niños, 1 comoda de caoba, 1 lavatorio de id., 1 espejo, 1 tocador, 1 ropero, 1 silla de noche, 1 mesa chica de caoba.

Comedor.
1 hermosa mesa de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 sofá forro de zaraza, 1 rinconera de caoba, 1 espejo, loza, cristales, cubiertos.

Otros cuartos, cocina y patio.
1 caballo de madera, 1 velocipode, 1 cochecito de mimbre, 1 pié para plantas, 1 baño de lluvia, 1 toldo casi nuevo, 1 mesa, 1 cuja, 1 catre, 1 cómoda, 3 estufas con caños y sus útiles, útiles de cocina, pistolas y tercerolas y otios artículos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á quien mas dé los siguientes efectos.

Un piano ingles flamante encordado de repuesto de buenas voces, 2 id. con algun uso, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 cómodas con tocador, 3 id. lisas de caoba, 1 sofá de madera, 5 cuadros al oleo, 2 roperos, 1 docena sillas de esterilla, 1 par mecheros, rinconeras de caoba, relojes de sobre-mesa, lavatorios, 1 prenza para copiar cartas, espejos de varios tamaños, sillas de montar de señoras, 1 necesario de caoba, 2 escopetas de dos tiros, algunas cajas de perfumería francesa, 1 cuja de caoba camera con colchones, 3 id. de buenos tamaños, cujitas para niñas, relojes de bolsillo de oro y plata, mesas de arrimo, 1 baul de ropa hecha de hombre, algun calzado y otras varias especies, que se manifestarán en el acto del remate.

A los Zapateros.
Al mismo tiempo—Se rematarán para liquidar una factura; 6 bocois hilo de zapatero superior, 4 cajones id. con alguna averia.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de Almacen.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos—

Pimenton en cuñetes, 80 sobornales yerba paraguaya, 25 id. Parnagua, 10 sacos algodon, cigarros de hoja, 100 cajas té perla, 100 frasqueras ginebra de Holada lejitima, fósforos, vasos lapidados, té negro, vino Burdeos, tabaco negro del Brasil, y varios artículos relativos que se veran al tiempo de la venta.

10 barricas grasa superior.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes efectos—

Bramantes finos y regulares, paño piloto superior, id. de poncho fino y regular, zarazas, fresadas, pañuelos de algodon de manos á cuadros, id de fondo blanco con guarda de color, franelas, camisetas de lana finas, cotonias de colores, medias de blancas de hombre y de muger, manteles y servilletas, lustrinas, hilo de carretel, id. de ovillo, varios lotes de paño finos y regulares de medio color asules negros, id. grana, medias de la surtidas blancas, negras y asules, 1 cajon fleco de colgadura de rica calidad y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

En venta.

PINO de Rusia de superior calidad de 18 á 22 pies de largo, 11 pulgadas ancho y 3 pulgadas de canto. En la calle de la Reconquista No. 33. f24 5p.

Mudanza de domicilio

EL sangrador que subscribe hace saber al público y á las personas de su confianza, que se ha mudado de la calle de Cuyo núm. 83, á la calle de Potosí núm. 163, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo.—Tambien vende y aplica sanguijuelas hamburguesas. f22 6p

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Nicolas Gonzalez, para entregarle una carta que le interesa; ocúrra á la calle de Cangallo No. 104. a9—3p.

BARATILLO.

EN LA TIENDA DE COLUMNAS, CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

Rasos de colores para vestidos á 10 pesos vara,

Pañuelos de pequin y raso de reboso de gusto á 55, 70 y 100 ps.

Alpacas de lana para vestidos finas á 25 ps. corte.

Medias caladas de señora de lo mejor á 12 ps.

Merinos ingleses finos de 6 ps. vara, zarazas obscuras á 13 ps. corte.

Paño azul, negro y medios colores á 36, 40 y 50 ps.

Casimires ordinarios á 5 ps. vara, gambronas de cuadros finas de gusto 10 ps. vara.

Camisetas de punto de lana pintadas á 5 ps.

Franela francesa fina à 5 ps. vara, medias blancas finas à 5 y 6 ps. par.

Espumillas de lana á 40 ps. corte, pañuelos de cachemir de lo mejor que viene al pais.

Cortes de tibet de mucho gusto á 70 y 80 ps.

Corbatitas y pañuelitos de seda de mucho gusto á 10 ps.

Triángulos de felpa forrados en seda y colchados á 150, casimires finos franceses á 15 y 20 ps. vara.

Medias negras de seda de patente á 12 ps. par.

Paños finos plomo, almendra y café á 40 ps.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon á 10 ps.

Cocos anchos franceses muy particulares.

Pañuelos de seda de manos á 10 ps., medias rayadas de hombre á 5 ps.

Chales ricos de gró, cotin de hilo superior á 6½ ps. vara.

Bretañas de hilo puro finas á 35 ps.

Irlandas de hilo muy finas à 120 ps. bulto.

Gergones para alfombras bonitos gustos, medias crudas cortas para hombre superiores à 4 y 5 ps.

Cuellos bordados de cambray á 8 rs., chales de ernaní bordados á 50 ps.

Pañuelos tartanes de rebozo á 60 pesos, sarga de Málaga.

Pequies de idem, paño mordoré de 2 y media vara de acho á 60 ps.

Raso negro liso superior, merino frances negro y ante muy fino á 22 ps, gorritas de vicera para hombres y niños á 5 pesos.

Lienzo de buena calidad á 11 rs., bramante 12 rs., lienzo tabla 2 ps., vara.

Ruan de hilo para sabanas de una y media vara de ancho á 11 ps., nanquines listados y oscuros á 2 ps. vara,

Cotines de 2 varas de ancho de puro hilo, chales de cachimir á 100 ps., paño merino fino á 35 ps. vara.

Casimires de algodon 5 y medio ps. vara, pañuelos medio rebozo á 5 y medio ps.

Medias de lana grandes á 5 pesos par.

Prunela negra y café fina, cambray de yerbas muy fino.

True de hilo superior á 8 y 10 ps. vara.

Bandejas charoladas de varios tamaños.

Paño de poncho fino à 50 ps.

Cuellos de tul bordados á 4, 6 y 8 ps.

Pañuelos de rebozo de algodon à 8 ps.

Medias negras de algodon 3 ps.

Pañuelos de cambray de yerbas de manos á 3 ps.

Pana negra fina á 4 ps. vara.

Terciopelo violeta, café, guinda, punzó y negro rica calidad,

Cortes de chaleco de estambre á 8 pesos hilo de colores 7 pesos libra, pana punzó á 2 pesos, gorritas de terciopelo para niños de pechos à 8 pesos. Pañuelos raso de lana finos. Cortes de gasillas para vestidos de mucho gusto á 80 y 100 pesos, bestidos blancos bordados 45 y 50 pesos

Bayeta de pellon á 20 pesos vara.

Linó de colores de cuadros para bestidos à 30 pesos corte.

Triángulos bordados, Pañuelos merinos bordados.

Pañuelos negros de seda á 10 ps., corbatas de pequin de Málaga á 15,20 y 25 ps.

Cortes de listados finos para vestidos á 30 ps.

Muselinas bordadas de colgaduras, puntos de mosqueteros y forros 12 rls. vara.

Bombasí americano á 3 ps. vara, chalecos ordinarios á 4 ps.

Bayeta punzó á 10 ps. y una porcion de efectos mas que es imposible detallar, todo á precios muy bajos. a10—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo número 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
a21—3*

Se necesita

UNA jóven para cuidar un niño ó una ama de leche, en la calle de Lima No. 129.
a21 3p.

Sanguijuelas.

SE ha recibido hoy una partida recien introducida de Europa, en el almacen calle Maipú No. 8; los Sres. que se interesen en este artículo pueden ocurrir á dicho almacen. a21 3p.

Aviso,
Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres de varias clases se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte. a21 3p.

Se necesita

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa número 128 calle de la Catedral.
a21—tfg

200 Pesos—Se dan de gratificacion al que aiga encontrado un relox de plata perdido el 21 del corriente y lo entregue á su dueño en la calle del Parque No. 203 quien acreditará ser suyo con siete señas. Se advierte que à cualquier parte que lo lleven á vender se quedarán sin el relox y sin la gratigcacion por haberse tomado para el efecto todas las medidas necesarias. a20 3p

SE VENDEN.

TRES pares de puertas de cedro nuevas, con marcos de lapacho, de vidrieras de 3 varas de alto. a10—2p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se venden.

EN la calle de Corrientes núm. 143, alfagias le algarrobo á 2 pesos vara, idem de ñandubay 20 rs. id. de urundey 3 ps., piernas de marco de 12 cuartas de alto 16 pesos. Tambien se venderán algunas puertas de algarrobo con sus correspondientes marcos; rayos de lapacho de coche y carro á 6 pesos, y otra infinidad de artículos de la misma especie á precios muy equitativos. El que se interese, ocurra de las ocho hasta las doce, y por la tarde desde las cuatro á la oracion. a22—5p.

80 gruesas fósforos

AMERICANOS superiores, en cajitas se venden en el remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61. a23 tfs.

Aviso.

Plantas de diamelas de Santa Fé hay en venta, calle del Buen Orden No. 104. a15. 3e

INTERESANTE.

EN LA CARPINTERIA DE MUEBLES,
CALLE DE LA CATEDRAL NO. 91,
DEL CAFE DE CATALANES
CUADRA Y MEDIA PARA EL RETIRO.

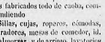

UN surtido completo de muebles fabricados todo de caoba, comprendiendo

Sillas, cujas, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, id. de almorzar, y de arrimo, lavatorios con tapas de mármol, cujitas para niños, marquesas, mesas redondas grandes y chicas, cunas, rinconeras, &a.

Todos los artículos expresados se venderán á precios muchos mas cómodos que en cualquier otra parte, á virtud de tenerse que desocupar el establecimiento dentro de pocos dias.

Asimismo algunos tablones y tablas de caoba, tablazon de pino y un galpon de la misma madera; todo con la mayor equidad.
a5—10*

Porton de fierro.

SE necesita uno, asi como un porton para cochera, y algunas puertas para cuartos, todo en buen uso. En esta Imprenta darán razon. a9—

☞AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público de esta Capital, que habiendo llegado en estos dias, emprenderá sus trabajos artísticos, asi que gusten ocuparlo.

Pintor de profesion, no economizará medio alguno para complacer à los Señores que gusten ocuparlo en pintar decoraciones en lienzo ó tabla, con cola ó al oleo; fachadas de casas; interiores de salones; comedores &a.; todo al gusto moderno mas generalmente admitido.

Tambien se compromete á embellecer los hermosos patios de las casas de esta ciudad con simétricos adornos de mucho gusto y variedad pintará vistas á la perspectiva, y en fin, desempeñará con puntualidad todo trabajo que se le confie. Se abstiene de pomposas promesas y deja al juicio del público el poco mérito de sus trabajos.

Dará lecciones de dibujo à los niños en sus propias casas, el precio será módico: las personas que gusten honrarlo encomendándole algun trabajo, se dignarán ocurrir á su casa calle del Parque No. 54 ó á la Sastrería del Sr. Debarbieri, Catedral No. 13. a19 2p

ANTONIO CASANOVA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages Unitarios !

Aviso al Público.

POR órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar á pública suvasta en los dias 22, 23 y 24 del que rige una casa quedada por fin y muerte de Da. Narcisa Gonzalez, sita en la calle del Buen Orden, puerta sin número, construida en terreno de diez y siete y media varas de frente al Este, y setenta de fondo, tasada en la cantidad de de doce mil ciento veinte y siete pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores ó de su tasacion, ó de cualesquiera otro particular, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se facilitarán todos los conocimientos que se soliciten—Buenos Aires, Abril 20 de 1847. a19 3p.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

100$ de gratificacion

SE ha fugado de la estancia de D. Pablo Gomez, en "Quequen Chico," un individuo que estaba al cargo de todos los intereses allí; habiendo llevado en su fuga una tropilla de 4 caballos y 1 yegua, todos con la marca de dicha estancia; las señas son las siguientes: su nombre Miguel King, natural de Irlanda, rubio pero bastante quemado del sol, y tiene un tajo en la nariz; ha traducido el apellido y, en consecuencia, se hace llamar y se firma Miguel Rey. Ya se han corrido todas las diligencias precisas en la Policía á este respecto, y desde este aviso se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tenerlo en su casa; y no haberlo puesto en conocimiento de aquella, ó del dueño de la casa, calle de Represente núm. 203, donde se dará dicha gratificacion. Por D. *Pablo Gomez—J. R. Amaral.*

$ 100 REWARD.

RUN away, from the Estancia of D. Pablo Gomez, situated in "Quequen Chico," an individual who was in charge of the place, taking with him 4 horses and 1 mare, all of them having the mark of said Estancia.

His name is Michael King, native of Ireland, fair complexion, but much sun burnt, and has a scar on his nose: he has translated his name, and is consequently called, and signs himself Miguel Rey.

All the necessary steps for his arrest have been taken at the Police, and from the date of this advertisement, any person who will harbour him without giving notice to the Police, or to the owner, will be held responsible.

The above reward will be given at the house of the undersigned, Calle Representantes, No. 203,

For *D. Pablo Gomez.*
Rd. Amaral.

Buenos Ayres, April 18, 1847.
3 p.

Aviso al Comercio.

SE ofrece un sujeto, que sabe la Teneduría de libros por partida doble, y se lisongea de dejar satisfechos á los Señores que gusten ocuparlo, pues posee un modo sencillo, y al mismo tiempo exacto; está tambien versado en los idiomas, castellano, ingles y aleman. Ocúrran á la calle de Maypú No. 114. a19—6p.

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenos informes sobre su conducta. Ocúrrase á los altos calle de la Reconquista No. 24.
a17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS hijos, y demas deudos del finado Dr. D. MANUEL IRIGOYEN (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, por esta única invitacion, se dignen asistir á la Sta. Iglesia Catedral, el Lunes 26 del corriente á las 10 de la mañana, á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma en el aniversario de su fallecimiento.
a19—*

Ave María.

LA Milicia de Jesu-Cristo y venerable Orden Trecera de Nuestro Padre Santo Domingo, hará los sufragios el miércoles 21 del corriente à las 9 de la mañana por el hermano D. Marcos Fernandez Saenz que falleció en las Conchas. Se recomienda á nuestros hermanos y amigos del finado su piadosa asistencia á encomendarlo á Dios para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo déscanse en paz. a17—2p.

Se vende.

UN carro de cajon con dos monturas y un caballo para las baras, y sin él, eso será al gusto del comprador, en la caballerisa de D. Roberto, calle de Cuyo darán razon.
a 19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POR segunda vez se anuncia la única almoneda y remate de la Quinta perteneciente al Concurso de Dana y Carman, y su finado socio don Samuel Bose, sita á las inmediaciones de la Capilla de Valente, que se verificarà el Viernes 23 del corriente á las 11 del dia, á las puertas del Tribunal de Comercio.

Lo que se anuncia á los interesados, que pueden imponerse en la oficina del actuario que firma de los pormenores de ella. Buenos Aires, Abril de 1847.

Antonio Fausto Gomez
(Escribano 1.° del Consulado.)
a19—3p.

Muerte á los Ratones.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida.—Precio de un tarro 8 pesos.
a 19—6p

A LOS QUE ESTUDIAN INGLES.
EL NUEVO VOCABULARIO INGLES.

ASI que se reuna un número suficiente de suscriptores, para costear siquiera en parte, los gastos de impresion, se dará principio á la publicacion del NUEVO BOCABULARIO, en cuadernos poco mas ó-menos en la forma del que acaba de darse á luz, y está á venta en las librerías, bajo el título de "PRIMERAS LECCIONES DE INGLES."

Este primer cuaderno se compone de una coleccion de palabras inglesas que no pasan de tres letras, con su sifinificado mas usual en Castellano; siguen despues oraciones cortas formadas de esas mismas voces, de manera que aun el principiante se halla, dentro de muy corto tiempo, dueño de un número de palabras, y frases familiares. Los cuadernos subsiguientes irán el mismo órden, y las voces serán de 2, 3, 4, 5 y mas sílabas, formándose diálogos al fin de cada uno de ellos. Tendrán tambien los últimos cuadernos ejercicios en INGLES puramente para lectura y traduccion, lo cual podrá efectuar el discípulo sin necesidad de Diccionario, pues las tablas de voces van en órden alfabètico. Habrá ademas trozos en Castellano para traducirse en ingles &a. &a.

La subscricion está abierta en la librería del Señor Steadman y en la de Ortiz. El cuaderno para los suscritores 12 rs., para los que no lo son 2 ps.

☞*El precio del de* "PRIMERAS LECCIONES" *hoy á venta, es de* 12 *rs.*☜ a17—1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 21 de Abril de 1847 de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento.

El Vocal que suscribe encargado de ella dirá las propuestas que durante este tiempo le hagan los individuos que quieran venderlos.

Bonifacio Huergo.
a17—3p.

EL
Silabario Argentino

PARA EL USO DE LOS NIÑOS,
REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS
LETRAS, RELIGION Y MORAL,
UNA INTRODUCCION A VARIOS
RAMOS DE EDUCACION.
POR
J. A. W.

Esta obra utilisima para la juventud, y adoptada hoy por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps., como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla*—precio 2 pesos. a17 1mc

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

La casa calle del Perú formando esquina á la del Temple No. 96; las personas que se interesen en ella, respecto al precio que les convenga dar pueden remitir sus propuestas à la oficina del escribano D. Teodoro Montaño.

a17 6p *Dolores Erezcano.*

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais, olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la porla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, rubor ... y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de fiicte amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è isias de varias clases &a.

a 17 tfc

DECIMO-CUARTO
DIVIDENDO.

Con anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á pecibir este dividendo los Señores acredores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Jueves 22 del corriente á su casa calle de la Federacion No. 47—Buenos Aires Abrl 20 1847.

Francico Balbin y Ca.
a17—

Venta.

LA casa No. 18 en la calle de Cuyo con ocho habitaciones; quien se interese en ella ocúrra al No. 46 calle de las Piedras que hallará con quien tratar: desde las 10 de la mañana, hasta las 9 de la noche.
a19—15p.

Se desea comprar.

UNA chimenea ó estufa grande, el que la quiera vender puede dejar un aviso en esta Imprenta con el nombre de la calle y No. de la casa, y hora en que puede verse, dirijiddo á D. A. T.
a19—3p.

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.
a19—3p.

A V I S O .

CONCERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalera,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Benigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en gelatina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastro de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id.,
a15—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la la misma casa encontraràn con quien tratar. a17—6p.

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.
a13—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una sana para criar un niño en su casa, vive calle de la Victória No. 30, bajo los altos de Escalada; darà buenas recomendaciones de su conducta.
a5 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UNA casa de azotea con seis piezas, patio cercado de pared, y cinco cuartos de tierra, con cercos de pitas. Sita dicha casa en la calle del Restaurador Rosas, doce cuadras al Oeste de la plaza de esta denominacion. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, donde darán noticia de la persona encargada de su vasta. a5—3p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; AmistadeaPeligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez· Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion: los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.
a5—

A V I S O.

SE desea hablar con el Sr. D. Antonio Gomez, ó su hermano Exzequiel Gomez, para asunto que les interesa; en el remate del Sr. D. Federico Silva encontrará al individuo que le procura.

200 $ de gratificacion

SE ofrecen al que entregue dos caballos, el uno tordillo muy grande con la marca figurando una G y J ligada al lado de enlazar, y el otro obero negro con la marca figurando una J con un atravesaño y una o arriba al lado de montar, ambos herrados de las cuatro patas, que se perdieron del hueco de los Sauces, la noche del Lunes 29 de Marzo último. El que los tenga, los presentarà en la casa calle de Belgrano núm. 160; si fuese solo el tordillo, se le darán 150 pesos, y si les dos los 200. Previniéndose que al que los retenga despues de este aviso, se les harán los cargos á que haya lugar.
a5—6p.

Aviso al público.

El que firma pintor de coches Norte Americano avisa al público y á sus amigos en general que los que gusten ocuparlo en su profesion, serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene 18 años de esperiencia en el pais y sus obras puede acreditar que son tan buenas como las de europa ó de Norte-América. Los Sres. que gusten honrarle con su proteccion tendrán la vondad de ocurrir en la fábrica de coches frente á San Nicolas; en la misma casa se encontrarán varias volantas de diferentes tamaños y precios, algunas de ellas son hechas en el pais con toda la perfeccion posible y el fabricante las vende con garantia.

Eduardo Redmonde.
a6 15p

Aviso.

SE han recibido 50 bolsas maní muy fresco; Se vende à un precio acomodado. Calle de Chacabuco núm. 165. a5—3p.

A los vascos.

Se precisan 2 ó 3 peones para una chacra á 3 leguas de la ciudad. Tambien una muger para cocinar. En esta imprenta darán razon.
a15 3n.

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon.
a15—5p.

Aviso.

EN la calle del Tucuman siete cuadras para el campo se venden dos cuartos de tierra que hace esquina; el que se interese por dicho terreno ocurrirà la quinta de Pasos, calle del Parque que encontrarán con quien tratar.
a6 3p

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

Se ha perdido

UNA chica delgadita, color samba oscura, vá vestida con calsoncito y camisa, se perdió el Martes Santo à la noche; el que la tenga y la quiera entregar en la calle de Representantes No. 112 se le dará una buena gratificacion. a6 3p

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede ocurrir al No. 128 calle de la Catedral.
a6 10tfs.

Depósito de Cerveza.

Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.
m3 1mc.

SE VENDE.

SEMILLA de alfalfa y de cebolla de la Provincia de San Juan; tambien una romana de 50 arrobas. Calle de la Piedad núm. 182.
m30—3c.

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69.
a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

Los individuos siguientes pueden ocurrir á cobrar sus créditos, mediante á haber recaide en ellos el superior decreto de pago.

D. Isidro Jurado.
Nicolás Nicoliche.
Juan Boval.
Juan Bautista.
Francisco Paez.
Joaquin García.
Manuel Rodriguez.
Juan Dagrin.
José Elizalde.
Roberto Cornell.
Plane y hermano.
Guillermo Moyano.
Vicente Peña.

Tirantes de lapacho

DEL PARAGUAY.

HAY á venta 38 en la casa calle de Cuyo núm. 79. En la misma casa darán razon de un terreno de estancia, que se arrienda en la costa del Paraná, partido de San Nicolas. Tambien daràn razon en la misma casa, de una quinta que se dará sin arriendo, al quese comprometa à cultivarla y formarla.
a9 3p

CERVEZERIA Y FONDA
DEL
RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; princípalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visita en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equitativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.

Guillermo Seydell
a15 15p

B R E W E R Y
AND
House of Refreshment.

WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.
a15—6p.

Cambio de domicilio.

EL Martillo de Thomas Gowland se ha trasladado de la calle de la Reconquista No. 107, á la de Belgrano Nos. 46 y 48.
a15—tfs.

CASA DE COMERCIO
Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los núm. 51 y 57, por razon de su proximidad á la aduana y sus excelentes y extensivos almacenes, ofrece oportunidad de asegurar una hermosa casa de comercio que muy rara vez ocure. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú No. 45.
m31—6p.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

Aviso.

SE necesita un dependiente para un almacen y pulpería en el Pueblo de Lobos. Para tratar ocurran á la calle de Suipacha número 123. m30 3p

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.